DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUBUOC S2

Original 1

CONTRATO Nº 77/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SUB UOC S2" - PLURIANUAL - ID 284.064

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1551 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.,** RUC N° 80002745-0, domiciliada en Palma 561 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto en su carácter de Apoderado, por el **Sr. MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO**, con Cédula de Identidad N° 489.769, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el siguiente llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SUB UOC S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/14 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 - PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO
02	007	13	00	10	001	99	540	8.848.000
02	002	23	00	10	001	00	540	61.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 284.064**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 32/14, convocado por la Dirección sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1551/14 de fecha 10 de Diciembre de 2014.

Perez Ramirez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENC.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	48101611-001	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL	Balanza electrónica para alimentos, plancha de acero inoxidable, visor frontal, rango de peso de 0 a 30 kilogramos, patas regulables en altura para ajuste de nivel de 220 volt de fábrica, garantía de 1 año con servicio técnico, mano de obra y repuestos incluidos.	UNIDAD	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	348.800	348.800
9	48101521-003	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES	Cocina eléctrica industrial de 4 (cuatro) placas cuadradas de 3 (tres) kw con 4 (cuatro) quemadores. Bandejas de derrame desmontable. Grifos con válvula de seguridad. Parrilla en hierro fundido esmaltado con horno eléctrico de 6 kw. Parrilla en acero inoxidable.	UNIDAD	UNIDAD	1	PERPETUA	NACIONAL	12.000.000	12.000.000
11	48101607-001	LICUADORA	Licuadora industrial con capacidad de 21 construida en acero inoxidable. Vaso, tapa y base en acero inoxidable. Triple cuchilla. Transmisión reforzada en acero inoxidable AISI 304	UNIDAD	UNIDAD	4	BIMG	BRASIL	1.082.150	4.328.600
12	52141534-001	SANDWICHERA ELÈCTRICA	Sandwichera eléctrica para 4 panes ultracompacto, placas antiadherentes, indicadores luminosos.	UNIDAD	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	134.600	269.200
13	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	Cafetera eléctrica para 24 tazas.	UNIDAD	UNIDAD	10	TOKIO	CHINA	140.000	1.400.000
21	52141501-005	FREEZER HORIZONTAL	CONGELADOR HORIZONTAL: Capacidad 400 litros. Con dos puertas y llave. Función dual: puede usarse como heladera o congelador. Regulador externo de temperatura. Drenaje frontal para limpieza. Con 220 volt de fábrica. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 O EQUIVALENTE.	UNIDAD	UNIDAD	1	ELECTROLUX	BRASIL	3.484.500	3.484.500
24	52141502-001	MICROONDA	MICROONDA, CAPACIDAD: 40Lts, 800w, Panel Digital, Función Grill y Microondas, cocción combinada, 5 niveles de potencia. Descong. Automático.	UNIDAD	UNIDAD	4	TOKIO	CHINA	830.000	3.320.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**25.151.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 25.151.100 (Guaraníes veinte y cinco millones ciento cincuenta y un mil cien).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU, Cuenta Corriente M/L N° 38451/9.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Perez Ramirez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fernando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.

El Proveedor deberá hacer entrega de los Bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta Invitación.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta Invitación, serán devueltos a la Empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/15.-

El lugar de entrega de los bienes adjudicados será:

ITEMS	DESCRPCIÓN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD	HORARIO DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS
6	Balanza electrónica digital	HOSPITAL SAN JORGE	1	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
9	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	HOSPITAL SAN JORGE	1	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
11	Licuadora	HOSPITAL SAN JORGE	4	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
12	Sandwichera eléctrica	HOSPITAL SAN JORGE	2	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
13	Cafetera eléctrica	HOSPITAL SAN JORGE	10	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
21	Freezer horizontal	HOSPITAL SAN JORGE	1	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
24	Microonda	HOSPITAL SAN JORGE	2	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30
	Microonda	DIRECCIÓN SUB UOC S2	2	La recepción de los mismos deberá ser de Lunes a Viernes, de 07:30 a 13:30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a los Ítems que le corresponda a cada dependencia en la Distribución de los bienes a ser adjudicados. Estas dependencias mencionadas más arriba, otorgarán las conformidades de recepción de cada bien y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Ing. Marcelo Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Fuentes Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Diciembre de 2014.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Ángel Lovera
Gerente General

Sr. Miguel Ángel Lovera Salcedo
CONTRATISTA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.